Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

AUTO No. 67

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO

Santiago de Cali, Veinte (20) de diciembre de Dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: **PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 1970-2023**
DEUDOR: **LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO – C.C. No. 16.361.394**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Valle del Cauca del ICBF, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 10240 del 03 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Valle a un servidor público.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 53 de fecha 13 de septiembre de 2023, la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo de la Regional Valle, avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo No.1970-2023 en contra de **LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO,** identificado con C.C. **16.361.394,** de la obligación a su cargo, por la suma indexada de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.979.058.oo) M/CTE**, más los intereses que se llegaran a generar hasta el momento del pago total de la obligación, obligación contenida en la Resolución No. 0524 de fecha 28 de febrero de 2023, por sanción disciplinaria impuesta dentro del proceso ordinario No. 1057-2016, proferida por la Secretaría General (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Que mediante Resolución No. 60 del 25 de octubre de 2023, se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra del señor **LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.361.394**, a quien se le ordeno el pago de la obligación en cuantía de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.979.058)**, correspondiente a **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($3.729.631.oo) M/CTE,** por capital, y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($249.427.oo) valor indexación, más los intereses moratorios que se

llegaran a generar hasta el momento del pago total de la obligación, notificado por página web el 7 de Febrero de 2024.

Que toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 05 del veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 1970 -2023 a cargo del señor **LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO** , identificado con C.C. **16.361.394**, el cual fue notificado por página web el veintitrés (23) de mayo de 2024.

Que a través de correo electrónico de fecha diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), procedente del Grupo Financiero, se allegó certificación de la deuda con fecha de corte diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil veinticuatro (2024).

	A	B	C	D	E	F
1	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		16.361.394		19 dic 2024	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ			
3						
4	PERÍODO	CAPITAL	INTERESES INICIALES	# DE DIAS	TOTAL INTERESES	TEA USURA
17	mar-23	$		31	$ -	46.26%
18	abr-23	$		30	$ -	47.09%
19	may-23	$ 3.979.058		12	$ 49.002	45.41%
20	jun-23	$ 3.979.058		30	$ 120.766	44.64%
21	jul-23	$ 3.979.058		31	$ 123.386	44.04%
22	ago-23	$ 3.979.058		31	$ 121.242	43.13%
23	sep-23	$ 3.979.058		30	$ 114.851	42.05%
24	oct-23	$ 3.979.058		31	$ 113.279	39.80%
25	nov-23	$ 3.979.058		30	$ 106.046	38.28%
26	dic-23	$ 3.979.058		31	$ 107.815	37.56%
27	ene-24	$ 3.979.058		31	$ 101.411	34.98%
28	feb-24	$ 3.979.058		29	$ 94.845	34.97%
29	mar-24	$ 3.979.058		31	$ 97.175	33.30%
30	abr-24	$ 3.979.058		30	$ 93.524	33.09%
31	may-24	$ 3.979.058		31	$ 92.654	31.53%
32	jun-24	$ 3.979.058		30	$ 87.944	30.84%
33	jul-24	$ 3.979.058		31	$ 87.368	29.49%
34	ago-24	$ 3.979.058		31	$ 86.636	29.21%
35	sep-24	$ 3.979.058		30	$ 82.928	28.85%
36	oct-24	$ 3.979.058		31	$ 83.903	28.17%
37	nov-24	$ 3.979.058		30	$ 80.506	27.90%
38	dic-24	$ 3.979.058		31	$ 79.173	26.39%
39	ene-25	$ 3.979.058		31	$ -	
40	feb-25	$ 3.979.058		28	$ -	

NUEVOS VALORES		
CAPITAL	INTERESES	TOTAL
$ 3.979.058	$ 1.924.455	$ 5.903.513

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	$ 3.979 058
Valor de intereses con corte al 19 de diciembre del 2024	$ 1.924 455
Costas procesales	$103.630
TOTAL	**$6.007.143**

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo del señor **LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO,** identificado con C.C. **16.361.394**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 1970 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **SEIS MILLONES SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($6.007.143.oo) M/CTE**. por concepto del crédito y costas procesales a cargo del señor **LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO**, identificado con C.C. **16.361.394.**

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Veinte (20 días del mes de diciembre de 2024

ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Funcionario Ejecutor
Oficina cobro Administrativo Coactivo
ICBF –Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Esperanza Claudia Bravo- Funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		20/12/2024
Revisó	Esperanza Claudia Bravo-- Funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		20/12/2024
Control Legal	Esperanza Claudia Bravo-- Funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		20/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			